



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 12 DE ENERO DE 2016**

**ASISTENTES:**

EXCMA. SRA. ALCALDESA.  
D<sup>a</sup>. MILAGROS TOLÓN JAIME.

**CONCEJALES:**

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ CABEZAS.  
D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.  
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.  
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.  
D<sup>a</sup>. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.  
D<sup>a</sup>. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ.  
D<sup>a</sup>. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

**CONCEJAL-SECRETARIO:**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:**

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

---

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las nueve horas y treinta minutos del día doce de enero de dos mil dieciséis; bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los Sres. arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Sr. Concejal-Secretario, D. José Pablo Sabrido Fernández, y por el Sr. Secretario General de Gobierno, D. Jerónimo Martínez García; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## ORDEN DEL DÍA

### ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

#### ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE TOLEDO 2020.-

El Concejal Delegado de Urbanismo y Promoción Económica formula propuesta de aprobación del documento adjunto, comprensivo de la “ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO. ESTRATEGIA TOLEDO 2020”; en base a las siguientes consideraciones:

El pasado 17 de noviembre, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre; por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

El objeto y el objetivo de la convocatoria vienen reflejados en los artículos Primero y Segundo de la citada Orden, que establecen:

**“Primero. Objeto.**

1. *La presente orden tiene por objeto establecer las bases para la selección de las Estrategias DUSI susceptibles de recibir ayudas FEDER en el periodo 2014-2020.*

2. *Asimismo en la presente orden se establecen los plazos y condiciones de participación en la primera convocatoria de Estrategias DUSI.*

**Segundo. Objetivo.**

*La presente orden tiene un doble objetivo:*

a) *Por un lado, articular la presentación, y establecer los criterios para el análisis y selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado susceptibles de recibir ayudas FEDER en 2014-2020, con cargo al POCS. Estas Estrategias deben contemplar los cinco retos siguientes: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Reglamento FEDER, para favorecer el desarrollo urbano sostenible, de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de los Fondos EIE.*

b) *Por otro lado, las Estrategias constituirán el marco para la posterior selección por parte de las Entidades beneficiarias de las operaciones a desarrollar en la ciudad o área funcional definida en cada caso, las cuales serán cofinanciados mediante las ayudas concedidas a través de la presente convocatoria.”*



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en marzo de 2015, aprobó el “Plan Estratégico Toledo 2020”; y, enmarcada en dicho Plan, los técnicos del Ayuntamiento de Toledo se pusieron a revisar el mismo con el fin de poder elaborar un documento que presentar a la ciudadanía para que, a través de la participación ciudadana, se pudiese formular una Estrategia consensuada susceptible de recibir la cofinanciación del FEDER. Para ello, en los últimos meses se han establecido contactos con representantes sindicales, empresariales, entidades sociales, colectivos vecinales y asociaciones ciudadanas, grupos políticos y vecinos en general; bien a través de reuniones con los diversos colectivos y ciudadanos, o de consultas y encuestas a través de internet, cuyas aportaciones y sugerencias han sido recogidas en el texto que ahora se presenta para su aprobación por este Órgano Corporativo.

El objetivo de esta nueva Estrategia Toledo 2020, fruto del consenso y la participación ciudadana, es establecer la hoja de ruta que sirva de base para “hacer frente a los retos a los que se enfrenta la ciudad en los próximos años desde una perspectiva inteligente, sostenible e integradora”.

**Por todo ello, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo:**

- Aprobar la Estrategia Toledo 2020, para su presentación a convocatoria de ayudas FEDER establecidas en la referida Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

---